

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Código GD-DC-009

Fecha de vigencia:

16/7/2020

Versión Página 2 1 de 1

FIRMA CALIDADSG ha definido y establecido una política del consumo responsable de alcohol y el no consumo de tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los colaboradores, contratistas, visitantes y demás partes interesadas de la organización. Todo lo anterior debido a que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente laboral y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, por el factor de riesgo asociado.

Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolucion 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la organización.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcoholicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- La posesión, distribución, venta, o la incitación al consumo de alcohol y/o cualquier tipo de fármaco que afecte el estado de conciencia, está totalmente prohibido para cualquiera de los empleados directos o indirectos.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo, o cualquier otro tipo de vinculación y sin derecho a indemnización alguna.

El responsable de seguridad y salud en el trabajo se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.



POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

GD-DC-009

Código

Fecha de vigencia:

16/7/2020

Versión Página 2 2 de 1

Las personas que se encuentren dentro o fuera de **FIRMA CALIDADSG**, que estén en representación de la empresa deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El cumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo, contratación y sostenibilidad en la empresa.

FABIAN ORLANDO MEZA MURILLO

Representante Legal

Fecha De Elaboración: Día: 16 Mes: 07 Año: 2020.